UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 026-2001
(de 6 de noviembre de 2001)

"Por el cual se crea la modalidad de educación a distancia en la Universidad Especializada de Las Américas"

El consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que luego de observar la diversa demanda por los estudios superiores ofrecidos por UDELAS en los diferentes campos de su especialidad, por parte de personas, que por diversas razones, tiene dificultades para asistir regularmente a clases presenciales, que requiere ser atendida de modo oportuno y eficaz.

Que la educación a distancia es una modalidad académica que permite a las personas que por motivos de trabajo, discapacidad o distancia, puedan realizar estudios de una carrera, módulos o asignaturas desde su lugar de residencia o área laboral, sin que requieran asistir y permanecer en la universidad o en el aula durante el período de aprendizaje correspondiente.

Que la modalidad académica mencionada con anterioridad, fue formalmente presentada en la Reunión Ordinaria del Consejo Académico del 6 de noviembre de 2001, con las apreciaciones que se ajustan a las necesidades inmediatas de esta universidad.

Que a los medios convencionales se suman hoy las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, poniendo a disposición de las universidades herramientas que poseen gran capacidad para la transmisión de información educativa en tiempo real, con importantes efectos en los aprendizajes de las personas.

Que la Universidad Especializada de Las Américas ha expresado su interés en impulsar en el contexto de la educación superior, la formación virtual que se realiza a través de Internet para inscripción de cursos, consulta en bibliotecas electrónicas, comunicación entre estudiantes y profesores, entre otras.

Que como resultado de lo anterior, esta universidad desarrolla las bases para la creación y definición del funcionamiento de la Educación a Distancia, como una modalidad alternativa y complementaria de formación de profesionales y técnicos, que sea parte de las carreras y programas de pregrado, grado, diplomado y postgrado que ofrece a la sociedad, por cuanto,

RESUELVE:

PRIMERO: Crear la modalidad de Educación a Distancia en la Universidad Especializada de Las Américas, como una alternativa académica para la formación de profesionales y técnicos en los campos de especialidad de la institución.

SEGUNDO: La modalidad de Educación a Distancia se utilizará en el desarrollo de cursos, seminarios, módulos o asignaturas dentro de una carrera de pregrado o

grado, programas de postgrado o diplomado que se ofrezcan, y complementará la modalidad presencial que es la estrategia docente fundamental de la universidad.

TERCERO: Para los efectos del presente acuerdo y la aplicación de la terminología adecuada al desarrollo de esta modalidad, presentamos el presente glosario de términos:

"**Educación Presencial**: *es un proceso que se realiza en un aula o salón de clases que se caracteriza por la existencia de un docente que está físicamente presente, que transmite información, generalmente, verbal a estudiantes que escuchan, participan y aprenden. También se le conoce como educación frontal.*

Educación a Distancia: *Modalidad educativa que se ofrece mediante un conjunto de medios didácticos, que permiten prescindir de la asistencia regular y la clase presencial, en la que la persona se responsabiliza de su propio aprendizaje.*

Educación Abierta: *Modalidad educativa caracterizada por la flexibilidad en los requisitos de admisión, asistencia, evaluación, tiempos relación docente-alumno, en el que se acredita la experiencia anterior del participante y se utilizan medios presenciales y a distancia,. Pone mayor acento en la educación permanente que en créditos y títulos académicos.*

Educación Virtual: *Comprende "la representación de objetos y procesos asociados a las actividades de enseñanza y aprendizaje, investigacipon, extensión y gestión, así como objetos cuya manipulación permite al usuario realizar diversas operaciones a través de INTERNET, tales como: aprender mediante la interacción con cursos electrónicos, inscribirse en un curso, consultar documentos en la biblioteca electrónica; comunicarse con estudiantes y profesores y otros" (Silvio, 1998)*

Aula Virtual: *Espacio funcional en el que los actores del proceso educativo (docentes, estudiantes) se relacionan en el marco de un determinado espacio físico (el aula), y una estructura organizativa (la estructura pedagógica de un departamento o una escuela de una universidad). Unos transfieren conocimientos y otros aprenden. Los actores utilizan insumos de diferentes tipos: representaciones electrónicas, recursos pedagógicos, libros y documentos. El producto de este proceso es un conjunto de personas que han aprendido.*

Comunidad Virtual: *Un lugar electrónico donde un grupo de personas se reúne para intercambiar ideas de una manera regular. Un grupo de personas que se comunican a través de una red de computadoras distribuidas. Todos los miembros conocen las direcciones de estas localidades e invierten suficiente tiempo en ellas como para considerarse una comunidad virtual.*

Tutoría: *Servicio pedagógico que presta el tutor a los estudiantes o participantes de un curso o programa universitario, apoyado en medios asistenciales, con el objeto de orientarlos para que conozcan mejor sus capacidades, facilitándoles su realización eficiente en el ámbito académico y guiarlos hasta la consecución eficaz de los objetivos y logros académicos y profesionales. La tutoría es un recurso importante en la educación a distancia y puede emplear medios diversos como: la correspondencia, el teléfono, tecnología digital y la comunicación presencial (individual, grupal, en extensiones docentes, itinerantes)."*

CUARTO: La UDELAS creará la infraestructura tecnológica y los espacios funcionales indispensables que permitan el desarrollo de la modalidad de Educación a Distancia, asegurando la efectiva generación, conservación, transferencia y gestión del conocimiento con fines académicos.

QUINTO: La UDELAS promoverá y apoyará acciones que contribuyan a la generación de innovaciones educativas a distancia, dentro o fuera de la oferta

académica regular, mediante el uso de medios de instrucción convencionales o modernos.

SEXTO: Las propuestas de cursos y programas que se ofrezcan en la modalidad de Educación a Distancia, deberán cumplir, además de lo establecido por el régimen académico universitario, con los criterios que muestren adecuadamente el medio de enseñanza y de evaluación de los aprendizajes.

Dado a los veinte (20) días del mes de agosto de 2001, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N° 806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta T. de Arosemena.

Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
SECRETARIA GENERAL
UDELAS 1997
PANAMA, REP. DE PANAMA

Oscar Sitton O.

Magister Oscar Sitton Ortega
Secretario

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
RECTORIA
UDELAS 1997
PANAMA, REP. DE PANAMA